

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Agosto treinta de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00004-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que el traslado a las partes del escrito de Reforma presentado por el apoderado de la parte actora, se encuentra vencido. No recorrieron dicho traslado. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede, y comoquiera que se encuentra vencido el traslado a la parte demandada, del escrito de Reforma que presentara la parte actora, este no fue descrito por la parte pasiva.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así mismo la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPLY SS, para el día 5 de octubre de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana

Requerir a los demandados poner a disposición del juzgado la totalidad de los documentos relacionados con el pago de salarios , cotizaciones al sistema generl de seguridad social y todos los relacionados con la ejecución de l respectivo contrato de trabajo.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
Juez

30/08/2021  
Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Laboral 003**

**Juzgado De Circuito**

**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bcfec6ea91991be1a015df674de3362884294374fe7a27cb7e613198a85498**

Documento generado en 04/09/2021 05:09:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**